



COMUNICADO

Comisión Honoraria de Experimentación Animal - CHEA

Informamos que según la resolución adoptada por la CHEA el 10 de julio del 2020 los protocolos enviados a la CHEA serán evaluados por el CEUA del Servicio/CENUR al cual pertenezca el Responsable del protocolo experimental, excepto:

- 1) Si el trabajo experimental se realiza en un predio universitario fuera del Servicio/CENUR del Responsable; el protocolo será revisado y aprobado por el CEUA responsable de los trabajos experimentales que se realizan en ese predio independientemente del Servicio/CENUR al cuál pertenezca el Responsable del protocolo.
- 2) Si el protocolo se realiza en predios universitarios de dos o más Servicios/CENUR (CEUAs diferentes); el protocolo será revisado y aprobado por el CEUA del Servicio/CENUR al que pertenece el Responsable.

Recordamos que actualmente la CHEA esta conformada por ocho CEUAs:

Facultad de Agronomía - ceua@fagro.edu.uy

Facultad de Ciencias - ceua@fcien.edu.uy

Facultad de Medicina - ceua.fmed@chea.udelar.edu.uy

Facultad de Química - comisiones_claustro@fq.edu.uy

Facultad de Veterinaria - ceua@fvvet.edu.uy

CENUR Este: Maldonado, Rocha y Treinta y Tres - ceua.cure@chea.udelar.edu.uy

CENUR Litoral Norte: Salto, Paysandú, Artigas y Río Negro; incluye las Estaciones Experimentales EEMAC y EEFAS de Facultad de Agronomía - ceua@litoralnorte.udelar.edu.uy

CENUR Noreste: Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo, incluye la Estación Experimental EEER de Facultad de Agronomía - ceua.noreste@chea.udelar.edu.uy

Ante cualquier consulta les solicitamos contactarse con el CEUA de su Servicio/CENUR o con la CHEA (chea@csic.edu.uy).